



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dpto. Adquisiciones

PARRAL,

03 Set 2014

DECRETO EXENTO N° 5.0201 -

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3824 de fecha 24 de julio del 2014, mediante el cual se autoriza dar de alta a los bienes inventariable, específicamente a tres Maletines.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 3.- Decreto Exento N° 6071 de firma 14.12.2012 que delega el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, En el Decreto Exento N° 3824 de fecha 24 de julio del 2014, mediante el cual se autoriza dar de alta a los bienes inventariable, específicamente a tres Maletines.
- 2.- **Que**, en el numeral 1-DESE del Decreto Exento antes referido, se mencionó que los bienes tienen el valor de "\$87.850.-" siendo el correcto "\$87.750.-"
- 3.- **Que**, la Alcaldesa tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 3824 de fecha 24 de julio del 2014, en el numeral 1- de DESE, en los siguientes sentidos:

Donde dice: \$87.850.-

3617-	F	3 MALETIN	\$87.850.-	FICHA PROTECCION SOCIAL
3618-				
3619				

Debe decir: \$87.750.-

3617-	F	3 MALETIN	\$87.750.-	FICHA PROTECCION SOCIAL
3618-				
3619				

- 2.- **ESTABLECESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 3824, antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-
- 3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 3824 citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa".



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

PRU/IDH/ARC/SVM/dao

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dpto. Finanzas (2)
- 2.- Dpto. Control
- 3.- Archivo Adquisiciones.
- 4.- Archivo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dpto. Adquisiciones

PARRAL, 24 Jul 2014

DECRETO EXENTO Nº 3.824-

VISTOS:

- 1) El Decreto Nº 1117 que aprueba el Presupuesto Municipal para el 2014, de fecha 17 Diciembre del 2013.
- 2) La Factura Nº 23813 de fecha 30.06.2014 de "JOSE RAMIRO ALFARO VALDES."
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 4) Decreto Exento Nº 6071 de firma 14.12.2012 que delega el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

DECRETO:

- 1) **DESE**, el alta de las especies mencionadas para su incorporación física al Registro de Inventario Administrativo del Servicio e inclusión en la hoja mural que corresponda, que maneja el Departamento de Adquisiciones.

Nº	GRUPO	ESPECIE	VALOR	DESTINO
3617- 3618- 3619	F	3 MALETIN	\$87.850.-	FICHA DE PROTECCION SOCIAL

TOTAL \$87.850.-

ANÓTESE, REFRÓNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁQUESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Ivan Damino Hernandez
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

PRU/IDH/ARC/SVM/dao

DISTRIBUCION:

- 1.-Depto. Finanzas (2)
- 2.-Archivo Adquisiciones
- 3.-Archivo